

Segunda.—No se admitirá postura alguna que sea inferior al tipo de remate.

Tercera.—En caso de suspensión por fuerza mayor, las subastas se celebrarán el día hábil siguiente a partir de las trece horas, o en días sucesivos si persistiera el impedimento.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.^a del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto, únicamente, en la oficina de información de subastas judiciales, sita en el Decanato de los Juzgados de Valencia, en la calle Navarro Reverter, número 1, primera planta, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

Sexta.—Se hace extensivo el presente edicto para que sirva de notificación en forma del señalamiento de las subastas a los demandados, para el caso de que la notificación personal resultare negativa, o se hallaren en ignorado paradero.

Séptima.—Las que determinan las reglas 7.^a y siguientes concordantes del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Octava.—En todas las subastas, desde su anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, acompañando el resguardo de haber hecho la consignación prevenida en el apartado 1), presentándose ante este Juzgado.

Bien objeto de subasta

Vivienda tipo D, en primera planta alta de la casa número 8, izquierda, mirando fachada, señalada con la puerta 2, en la escalera del edificio en Valencia, calle Picayo, número 8. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 10 de Valencia, a nombre de doña Dolores Ferré Beneyto, según consta en la inscripción cuarta de la finca registral 29.783, al folio 46 del tomo 2.319, libro 262 de la sección quinta de Afueras.

Tasada en 8.375.000 pesetas.

Valencia, 22 de febrero de 2000.—La Secretaria, Carmen Sebastián Sanz.—17.668.

VALENCIA

Edicto

Doña María Fe Ortega Mifsud, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 15 de Valencia,

Por el presente hago saber: Que en este Juzgado se sigue juicio ejecutivo, número 288/96, instado por Bancaja, representada por el Procurador don Onofre Marmaneu Laguna, contra doña María Vicenta Burgete Pérez, en reclamación de 322.733 pesetas, en concepto de costas de ejecución, en cuyo autos por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes inmuebles embargados a dicha demandada que se dirán después, y en la forma y condiciones siguientes:

La subasta tendrá lugar en la Sala Única de Subastas Judiciales, sita en esta ciudad, calle del Justicia, número 2, piso 4.º, el día 31 de mayo de 2000, a las once horas.

Servirá de tipo para la subasta el precio de tasación de dichos bienes. Para tomar parte en la subasta, deberán los licitadores acreditar haber consignado, previamente, en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado, número 4486, en el Banco Bilbao Vizcaya, agencia de los Juzgados, el 20 por 100 del tipo de la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde la publicación del presente hasta el momento de la celebración, acompañando al mismo el resguardo acreditativo de haber efectuado la con-

signación del 20 por 100 en el establecimiento bancario indicado.

Las posturas no podrán hacerse en calidad de ceder el remate a tercero, excepto la parte ejecutante.

Copia simple de la certificación de dominio y cargas del Registro de la Propiedad correspondiente, así como los títulos de propiedad, en su caso, estarán de manifiesto en horario de nueve a catorce horas, de lunes a viernes, en la Oficina de Información de Subastas Judiciales, dependiente del Decanato de los Juzgados de esta ciudad, sita en la avenida de Navarro Reverter, número 1, piso 1.º, y se entenderá que los licitadores aceptan como bastante la titulación y no tendrán derecho a exigir ninguna otra.

Después del remate no se admitirán reclamaciones por insuficiencia o defecto de los títulos.

Se entenderán subsistentes las cargas y gravámenes anteriores al crédito del actor así como las preferentes, si las hubiere, sin que se destine a su extinción el precio del remate, subrogándose el rematante en las responsabilidades que de ellos deriven.

En prevención de que no hubiere postor y quedare desierta la primera subasta, se ha señalado para que tenga lugar la segunda, en el mismo lugar con las mismas condiciones que la anterior y rebaja del 25 por 100 de la tasación, el día 12 de julio de 2000, a las once horas.

Y para el supuesto que tampoco hubiere postores en la segunda subasta, se ha señalado para la tercera, que se celebrará sin sujeción a tipo, en el mismo lugar, el día 20 de septiembre de 2000, a las once horas.

Caso de tener que suspenderse alguna de las subastas por causa de fuerza mayor, la misma se celebrará en el mismo lugar el día siguiente hábil o sucesivos, a las trece horas.

Bienes que se subastan

1. Vivienda en planta 7.^a, puerta 26 en Torrente, avenida País Valenciano, número 110. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Torrente número 1, tomo 2.080, libro 483, folio 155, finca número 39.752.

Valorada, a efectos de subasta, en 9.925.000 pesetas.

2. Usufructo vitalicio de una vivienda en Valencia, calle Archiduque Carlos, número 68, undécima. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Valencia número 2, tomo 2.293, libro 731, folio 8, finca 27.062.

Valorado, a efectos de subasta, en 6.561.000 pesetas.

Valencia, 20 de marzo de 2000.—La Magistrada-Juez.—17.593.

VIELHA

Edicto

Don Jordi Guasch Villalta, Juez de Primera Instancia de Vielha e Mijarán (Lleida),

Hago saber: Que en los autos de procedimiento sumario hipotecario número 87/1999, instados por Caixa d'Estalvis i Pensions de Barcelona, representado, por el Procurador don Jaime Gómez Fernández, contra don Enrique Porcher Valvidares y doña María Josefá Álvarez Rodríguez, se sacan a la venta en pública subasta y por término de veinte días el bien inmueble que al final del presente edicto se describirá, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Para tomar parte en las subastas, todos los postores, salvo el actor, deberán consignar, previamente, en la cuenta que este Juzgado tiene abierta en la oficina del Banco Bilbao Vizcaya de Vielha con el número 2219 0000 18 (indicando el número de procedimiento), una cantidad en primera y segunda subasta equivalente, al menos, al 20 por 100 del tipo de la primera subasta, y en tercera, equivalente, al menos, al 20 por 100 del tipo de la segunda subasta.

Segunda.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por

escrito, en pliego cerrado, el cual deberá contener necesariamente la aceptación expresa de las condiciones que constan en el presente edicto, sin cuyo requisito no será admitida la postura, debiendo hacer previamente el depósito establecido en la condición primera.

Tercera.—Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a tercero, que deberá efectuarse conforme a la regla 14, último párrafo.

Cuarta.—Los autos y certificación de cargas del Registro de la Propiedad se encuentran de manifiesto en este Juzgado, pudiendo ser examinados, y los licitadores deberán aceptar como bastante la titulación, sin que puedan exigir otros títulos.

Quinta.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en su responsabilidad, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.—Caso de suspensión de cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración a la misma hora del siguiente lunes hábil.

Séptima.—A los efectos del párrafo final de la regla 7.^a del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, por el presente se notifica a los deudores hipotecarios y, si hubiere lugar, a los actuales titulares de la finca, la celebración de las subastas que se señalan, para el caso de no poder hacerse personalmente.

Las subastas tendrán lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en calle Sarriulera, 10, en las fechas siguientes:

Primera subasta: El día 19 de mayo de 2000, a las once treinta horas, y en ella no se admitirán posturas que no cubran el tipo de tasación pactado en la escritura de hipoteca. De no cubrirse el tipo y quedar desierta, en todo o en parte, se celebrará:

Segunda subasta: El día 16 de junio de 2000, a las once treinta horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 de la primera, no admitiéndose posturas inferiores. De resultar desierta, en todo o en parte, se celebrará:

Tercera subasta: El día 13 de julio de 2000, a las once treinta horas, sin sujeción a tipo.

La valoración de la finca que servirá de tipo para la primera subasta es de 10.517.062 pesetas.

La descripción conforme al Registro de la Propiedad de la finca subastada es la siguiente:

Urbana.—Entidad número 2. Local comercial designado con el número 1, en la planta de semi-sótano del edificio sito en Vielha, en la calle Cooperativa, sin número, formando parte del conjunto residencial «Copirineo», primera fase. Ocupa una superficie de 69 metros 68 decímetros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Vielha al tomo 405, libro 51 de Vielha, folio 168, finca número 2.847.

Vielha, 29 de marzo de 2000.—El Juez.—El Secretario.—17.718.

VIGO

Edicto

Doña Eva Ferreiro Estévez, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 7 de Vigo,

Hago saber: Que en dicho Juzgado y con el número 16/1997, se tramita procedimiento de cognición a instancia de «Recreativos Ceda, Sociedad Anónima», contra doña Carmen Gil la Hoz, en el que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes que luego se dirán, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, el día 24 de mayo de 2000, a las doce horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en